

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

191**MADRID NÚMERO 7****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña María José Ramos García, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 7 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 1.695 de 2009 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Julián García Díaz, contra la empresa “Arte Final Interiorismo, Sociedad Limitada”, y Fondo de Garantía Salarial, sobre ordinario, se ha dictado sentencia de fecha 12 de enero de 2011, cuyo fallo es el siguiente:

Que estimando como estimo la demanda presentada por don Julián García Díaz, contra la empresa “Arte Final Interiorismo, Sociedad Limitada”, debo condenar y condeno a la demandada a que abone al actor la cantidad de 12.042,92 euros de principal, más los intereses legales.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Arte Final Interiorismo, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 9 de febrero de 2011.—La secretaria judicial (firmado).

(03/5.890/11)